



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) Nº 1520/24 -

Buenos Aires, 17 MAY 2024

VISTO el EX-2024-02717702- -UBA-DCD#SA_FDER y la Resolución (CD) 499/10, que en su Anexo III crea y establece el Reglamento del "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación"; y

CONSIDERANDO:

Que el "Programa Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación" permite que las/los estudiantes de la Facultad que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento, soliciten la acreditación de cuatro puntos del Ciclo Profesional Orientado por el desarrollo de tareas de investigación durante un período no menor a doce (12) meses;

Que el Reglamento no prevé que las/los directoras/es califiquen a los estudiantes con una nota final, sino que simplemente les requiere que avalen la acreditación de los puntos, certificando que los/las estudiantes cumplieron las tareas de investigación previstas durante el tiempo estipulado;

Que, por lo tanto, en los casos de las/los estudiantes que cumplan con los requisitos y presenten el informe y la memoria final, corresponde acreditarles los puntos con la calificación "Aprobado", sin incluir calificación alguna;

Que la Secretaría de Investigación remite el informe final y la memoria de la estudiante Micaela Sassone (DNI 42.950.441), quien participó del mencionado Programa.

Que conforme a lo previsto en el artículo 4º del Reglamento del Programa, el docente-investigador Elián Pregno, director del proyecto de investigación "*Los xenotrasplantes: fuentes de esperanzas para los humanos y de amenazas para los no humanos*" avala la acreditación de los puntos a la estudiante Micaela Sassone en el Departamento de Filosofía del Derecho.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este cuerpo en su sesión del día 14 de mayo de 2024; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acreditar 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Filosofía del Derecho a la estudiante Micaela Sassone (DNI 42.950.441) de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

1520/24-

la Resolución (CD) 499/10, por haber participado en el proyecto de investigación "Los xenotrasplantes: fuentes de esperanzas para los humanos y de amenazas para los no humanos" bajo la dirección del docente Elián Pregno.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Secretaría de Investigación que notificará a la interesada, Dirección General Académica y Estudiantil, Dirección de Consejo Directivo e Información Docente y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Cómputos. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

EANDRO VERGARA
DECANO